



Lima, 03 de Mayo del 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000086-2023-GG-ONP

APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO, CICLO 2023, DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Memorando N° 000917-2023-ORH-ONP, del 26 de abril de 2023, que adjunta el Informe N° 000065-2023-ORH.DP-ONP de la misma fecha, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000228-2023-OAJ-ONP, del 27 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de: i) Planificación, ii) Seguimiento y iii) Evaluación, estableciendo, asimismo, que el titular de la entidad, mediante resolución, aprueba el calendario de la entidad para la ejecución del referido ciclo y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, con el objetivo de desarrollar el marco normativo del Subsistema de Gestión del Rendimiento para su aplicación en las entidades públicas;

Que, conforme a los numerales 5.4. y 6.2.2. de la Directiva precitada, el Cronograma es el documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento, que contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 03 de mayo de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0073 6659 9981 2938



Rendimiento, siendo competente el titular de la Entidad mediante resolución, para su aprobación y modificación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000035-2023-GG-ONP del 1 de marzo de 2023, se aprueba el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2023, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, de acuerdo a lo informado mediante Memorando N° 000917-2023-ORH-ONP, del 26 de abril de 2023, que adjunta el Informe N° 000065-2023-ORH.DP-ONP, de la misma fecha, la Oficina de Recursos Humanos presenta y sustenta la actualización del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2023, para que se encuentre acorde con los nuevos lineamientos declarados por la actual gestión institucional, los que definen las prioridades de cada directivo; así, propone ampliar los plazos sólo en las actividades referidas a la identificación de prioridades y definición de metas del segmento directivo sin extender la etapa de planificación ni alterar las fechas de inicio y fin de cada una de la etapas que componen el ciclo de gestión del rendimiento; ello en el marco de lo establecido en la normativa señalada en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 000228-2023-OAJ-ONP, del 27 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable la propuesta de actualización del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2023;

Que, corresponde aprobar la actualización del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2023, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la ONP, es la Gerencia General, de conformidad con el 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y conforme a lo dispuesto en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formaliza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la actualización del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2023, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Apruébase la actualización del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2023, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo a las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
Gerente General
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 03 de mayo de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0073 6659 9981 2938

